

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.11.2023 presentada por EL CAMPESINO S.P.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Rol	: 2-28987
Actividad Económica	: CARNICERIA, ROTISERIA Y VENTA DE PAN
Código Actividad	: 463.012
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AV. FRANCISCO ANTONIO PINTO N°47, LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	: EL CAMPESINO S.P.A
Rut	: 77.771.678-6
Nombre Rep. Legal	: TURRA GUJARDO MIGUEL ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 29.11.2023
Otorgación N°	: 465
Fecha Otorgamiento	: 01.12.2023
Rol Avalúo	: 00016-0021
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2826299